DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA
JUSTICIA

ATHA-DAH-ADL-015-004

Sesion de la Diputacion celebrada el dia 17 de Abril de 1895.

Presidente Sor Cano
Diputados Sres Quinea
" Rivacoba
" Marigorta
" Castagaray
" Tournan
" Manero
" Mateo
" Sto Maria
" Ozaeta
Diputados Secretarios
" Gradier
" Sorzabal
Secretarios de Diputa
" Ramirez Olano

En la Ciudad de Vitoria y salon de sesiones de la casa Palacio de Provincia siendo las cuatro de la tarde del dia diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Señor D Juan Cano, los Señores Diputados que al margen se espresan, y con asistencia de nosotros los infrascritos Secretarios, se trato y acordo lo siguiente.

Leida la lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Seguidamente se nombro para formar la Comision Revisora de los asuntos en que ha entendido la provincial, á los Señores Quinea Castagaray y Sorzabal Mateo, y para la de la Sesion á los Señores Marigorta, Gradier, Castagaray y Sorzabal Mateo

Se dio lectura á la memoria semestral reglamentaria suscrita por los Señores que con

Memoria reservada de la Comision provincial

Vitoria

tengan la Comision provincial acordado que sobre la mesa para que puedan enterarse de ella los Señores Diputados y que se inserte en los extractos la memoria dice así.

"Señores Señores.= La Comision provincial en cumplimiento de la Ley, tiene el honor de presentar á V.E. todos los expedientes y asuntos referentes á la administracion provincial en los que ha de tener que entender en las sesiones de este periodo semestral.= Con gran oportunidad se hizo el testado de los créditos destinados á la conservacion de las Carreteras provinciales merced á lo cual las abundantes y continuas nieves de este invierno que no impidieron el transito de carruages no han hecho tan grande el deterioro causado en ellas, pues ha sido importante por cuanto los trozos cuantios ó de mal terreno de las Carreteras de Vitoria á Miranda, á Logroño, á Durango, á Bilbao por Altuve y en la de Vitoria á Gran ha sido preciso hacer en ellos empedrados de aprontes y obligan á dotarlos de abundante material para el proximo invierno.= En los Caminos vecinales en que los pueblos han hecho los aprontes, se han tenido en la caja y se ve que los pueblos comprendiendo las ventajas de dichas vias, prestan mas actividad á este servicio, pero aun algunos de los pueblos la Comision provincial se ha visto precisada á intervenir exigiendoles los aprontes, y tendra por fin que tomar alguna resolucion V.E.= Tambien en estas vias han causado deterioros los fuertes temporales del invierno en los escarpes y murallas especialmente en el de Lanciego y en el de Oyon á Moreda.= En virtud del convenio establecido por las Villas de Elciego Navaridas y Leza con V.E. se estan ejecutando obras de importancia en el antiguo camino vecinal de Leza á Elciego que pasa á ser via provincial habiendose dado mayor anchura en ciertos puntos, abierto cunetas, reconpuesto paredones y hecho gra

va, con lo que se ha conseguido reponerlo grandemente debiendo quedar en disposicion de hacerse cargo de el V.E. en este año y parte del proximo, una vez hechas nuevas aproches y construido la caseta del peon Caminero que ha de encargarse de casi la totalidad de esta via que ha de ser mas transitada que anteriormente.= Se hizo la recepcion del puente de Villarente en la Carretera de Vitoria á Bovedas y la subasta y recepcion de la nueva caseta en Armentia de Trevino en la Carretera de Vitoria á la Rioja por Peñacerrada.= Actualmente se hallan sacadas á subasta y pronto se hara la adjudicacion de los hitos kilometricos para las carreteras de Vitoria á Vergara, á Durango, ó á Bilbao por Arratia y Aramayona.= Tambien se ha subastado por tres veces el terreno y caseta del peon Caminero de Vitoria y no habiendo habido postor sobre que admitir proposiciones ó resolver si se ha de trasladar la caseta y hacer posteriormente la venta del terreno.= Se ha terminado el inventario general valorado de bienes y objetos de esta Diputacion del cual puede hacerse cargo V.E.= Las obligaciones de esta Diputacion estan atendidas y satisfechas hasta el dia dentro de las consignaciones hechas en los presupuestos, habiendosele pagado los intereses de la deuda y las amortizaciones de capitales, suministrado estas ultimas desde 15 de Junio de 1888 hasta el 31 de Octubre ultimo, la cifra de 472,506 pesetas sin contar con los residuos dejados en metalico por prestamos y Censos al hacer la conversion en Láminas al portador.= Esta norma ha seguido y sigue siempre la Diputacion, pero no esta de mas el consignar que la recaudacion de tributos no es todo deberia esperarse, resultando siempre un deficit con lo consignado en el presupuesto; y si la Provincia ha de vivir con sus propios Recursos, atender á las multiples y perentorias exigencias que sobre ella pesan debe ser: la administracion, contribuciones al Estado reparacion y conservacion de caminos, beneficencia, Instruccion publica

Corrección pública, Carreteras, y otros gastos; ve
je sobremanera exigir que los Ayuntamientos todos
y sin excepción alguna, paguen puntual y religiosamen
te las derramas é impuestos y contribuciones que le les
tiene consignadas dentro del tercer mes de cada tri
mestre; por que si bien muchos municipios y en
tre ellos pobrísimos que sufren calamidades sin
cuento, le esfuerzan para levantar las cargas pro
vinciales, otros en cambio bien por su negligen
cia en los reparto, ó por falta de cumplimien
to en los deberes administrativos, continuan evadien
do los pagos corrientes, dando lugar con esto á
que cada dia aumenten mas sus deudas y se
vean imposibilitados de poder cumplir los pac
tos ó contratos que tienen firmados sus represen
tantes para satisfacer por parte sus atrasos para
con la Diputacion.= Le viene observando tambien,
que los recursos tomados tanto por V.E. como por
esta Comision provincial respecto á los multas
impuestas á los Ayuntamientos Concejos y particu
lares por faltas de observancia á las Ordenanzas
Reglamentos, Instrucciones y Disposiciones de Pro-
vincia; y muy particularmente por defectos de
remision de cuentas y presupuestos municipales,
formacion de expedientes, no son satisfechos á
pesar de los plazos y prorrogas que le conce
den, y á objeto de que V.E. adopte una deter
minacion energica, la Oficina de Intervencion
presentara una relacion de los que se hallan
apremiados por las causas dichas.= Los cuen
tas provinciales correspondientes al año de
1893-94 y semestre desde primero de Julio
á 31 de Diciembre del mismo con los dos me-
ses de ampliacion serán sometidas á V.E. para
su censura y deliberacion.= Con identico fin
se dara igualmente cuenta del presupuesto
adicional para el año natural corriente de las o-
bras y pagos que quedaron pendientes al cerrar las
cuentas municipales.= El movimiento de fon

dos en la Tesorería de esta Diputación desde el 1º de Enero de 1875 hasta el día de hoy, según balance, es el siguiente.= Ingresos, pesetas 206,938'37.= Gastos, 76,415'49 pesetas.= Existencia 130,522'88 pesetas.= Vitoria 1º de Abril de 1875.= Juan José de Rivacoba.= Dionisio de Vicuña.= Víctor Manero.= Eleodoro Ramírez Llano."

El Señor Presidente manifestó que Comisionado con el Señor Rivacoba en la reunión de Diputados residentes celebrada el lunes 15 del actual para que de acuerdo con la Comisión designada por el Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, practicaran las conducentes gestiones para la celebración de solemnes exequias fúnebres, costeadas por mitad entre las dos Corporaciones, en sufragio de las almas de los gloriosos triunfantes del Crucero "Reina Regente;" y dadas las pasos necesarios al efecto, se había dispuesto, de inteligencia con el Excmo é Ilustrísimo Señor Obispo de la Diocesis y su M.I. Deán y Cabildo Catedral que dichas exequias tengan lugar en la Santa Iglesia Catedral el día de Cuaresma 18 de los corrientes, á las once de la misma; y la Diputación debiendo aprobar lo hecho por los Señores Ceano y Rivacoba, acordó asistir en Corporación á los funerales.

Se dió cuenta de los asuntos de nueva entrada presentados por los diferentes Negociados de las dependencias de la Diputación, acordando S.E. pasen á los diferentes Comisiones para que previo el necesario estudio, dictaminen sobre ellos.

Vista una instancia promovida por el Ayuntamiento de Elciller reclamando contra el acuerdo de la Corporación provincial de 27 de Noviembre último y pidiendo á la vez, se abra una información testifical para averiguar si las 414 pesetas que se le ordena reintegrar á D. Florentino Garcia de aquella vecindad fueron depositadas en fondos municipales ó en otra parte, y realizado en esta forma, exigir la responsabilidad á quien se haya hecho acreedor á ella: la Diputación acordó de plano se signifique al dicho Ayuntamiento que cuando cumplimente lo

que se le ordenara en el escrito referido de 27 de Noviembre último y así lo acredite, se resolverá ó determinará respecto á lo que en su instancia interesa.

Cuyo que se levanta la sesion de cuyo resultado se estiende la presente acta que firma con S.E. con nosotros los infrascritos Secretarios de que certificamos.

Juan Clemente Zaldua

Braulio Barandica

Federico Sobrino

Ramon Olano

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALAVA